



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 412-24  
EXPEDIENTE N° 6372/24  
Salta, 10 MAY 2024

**VISTO** : La nota presentada por la alumna Natalia Zulema PELOC, D.N.I. N° 35.048.915, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional, sobre el tema: "TASA DE RETORNO A LA EDUCACIÓN PARA ARGENTINA, 2003", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Economía, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Ciclo Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a foja 15 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 14, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO N° 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 17 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 12, acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Dra. Carla de los Ángeles ARÉVALO WIERNA, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Economía Laboral, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema "TASA DE RETORNO A LA EDUCACIÓN PARA ARGENTINA, 2003", presentado por la alumna Natalia Zulema PELOC, D.N.I. N° 35.048.915, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003.

**ARTÍCULO 2º.** - **Designar** como Directora del mencionado trabajo a la Dra. Carla de los Ángeles ARÉVALO WIERNA, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Economía Laboral, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTÍCULO 3º.** - **Hágase** saber a la alumna peticionante, a la Dra. Carla de los Ángeles ARÉVALO WIERNA, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORZA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa